

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 15 de febrero de 2021
Hora : 11:30 am

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00021-00**
Demandante: RAFAEL BOLIVAR RAMON
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: RAFAEL BOLIVAR RAMON rbolivar30@hotmail.com
Apoderado demandante : DRA ANGELICA MARIA PARRA BAEZ angeparra@hotmail.com
Apoderado Colpensiones : DR SANTIAGO QUINTERO juridico-
bogota10@arangogarcia.com

Nota en instalación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al Dr SANTIAGO QUINTERO como apoderado de COLPENSIONES

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si se le debe otorgar al demandante sobre el IBL una tasa de remplazo del 80% y como consecuencia aumentar la mesada pensional.

DECRETO DE PRUEBAS

1. ***PARTE DEMANDANTE (folio 58 D)***
 - a. ***Documentales aportadas***
2. ***Demandada Colpensiones***
 - a. ***Documentales aportadas***

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – representada legalmente por su Gerente y/o quien haga sus veces de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor RAFAEL BOLIVAR RAMON, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO. Sin condena en costas

TERCERO: CONSULTESE con el superior en caso de no ser apelada la decisión-.

LAS PARTES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS.

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de apelación

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral-Efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

En constancia firma lo que en ella intervinieron

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

